AUTO No.173

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Febrero siete (7) del año dos mil veinticuatro (2024)**.**

REF.: 63001311000220190002900

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Familia de la Gobernación de Quindío y por la Trabajadora Social que acompaña el presente trámite, se dispone, requerir a la demandante señora Diana Carolina Cardona Diaz, para que informe dentro del término de diez (10) días, contados al día siguiente de la notificación de este auto, si tiene algún interés de continuar con el trámite del proceso de Adjudicación de Apoyos con relación al señor Alirio de Jesús Diaz Pérez.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase comunicación a la demandante a la dirección electrónica dianaprincesa2407@gmail.com

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65388fac77794c96e188974398bfacc8f801dfdb59644f98be4a6eabbc5b841**
Documento generado en 07/02/2024 08:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica